

PLIEGO DE BASES DEL "CONCURSO INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA LAGUNA".

1. OBJETO DEL CONCURSO

El presente Concurso de Proyectos tiene por objeto la selección de la mejor propuesta arquitectónica para la Redacción del Proyecto de Ejecución y posterior Dirección de las obras destinadas a la **Reconstrucción del Mercado de La Laguna**.

Se considerará la mejor propuesta la que resuelva, de mejor modo a juicio de un Jurado, los requerimientos patrimoniales, funcionales, estéticos, de relación con el entorno y su naturaleza y presupuestarios, de acuerdo con las características incluidas en estas Bases y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El nuevo Mercado de La Laguna estará ubicado en parcela de propiedad municipal -donde se encontraba el antiguo Mercado de La Laguna- recientemente demolido, en la Plaza del Adelantado, en pleno Centro Histórico de la ciudad.

Dicho objeto corresponde al código 71220000-6 de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) de la Comisión Europea.

2. RÉGIMEN JURÍDICO, PROCEDIMIENTO Y JURISDICCIÓN

2.1.- El presente concurso de proyectos se regula por la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), quedando sometida a dicha Ley, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1.098/2001, en lo que continúe vigente o por las normas reglamentarias que le sustituyan, de acuerdo con las presentes Bases y el pliego de prescripciones técnicas.

Asimismo, serán de aplicación los preceptos vigentes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, las demás disposiciones que regulan la contratación del sector público que correspondan, el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento aprobado el 16 de abril de 2009, así como cualquier otra dictada por esta Corporación en el ejercicio de su potestad reglamentaria

El Concurso se entiende sujeto a regulación armonizada a los efectos de su publicidad en los términos establecidos en el artículo 126 de la LCSP.

2.2.- Se convoca bajo la forma de concurso de proyectos regulado en el artículo 168.2 b) de la LCSP en la modalidad de "concurso de proyectos con primas de participación o pagos a los participantes", con un número ilimitado de participantes y con asignación de premios, adjudicándose al ganador, el contrato para la redacción del proyecto y dirección de obras, mediante procedimiento

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 d) de la citada Ley.

2.3.- En caso de contradicción entre estas Bases y el Pliego de Prescripciones Técnicas, prevalecerá lo estipulado en las presentes Bases.

2.4.- El órgano de contratación que actúa en nombre de la Administración del Ayuntamiento San Cristóbal de la Laguna es la Junta de Gobierno Local.

2.5.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

3. EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Existe el crédito presupuestario necesario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven del presente Concurso de Proyectos (Premios), con cargo a la aplicación presupuestaria 1251661022706 "Mercado. Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y Trabajos Técnicos", por un importe de 65.000 euros.

4. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

4.1.- Entidad convocante

El Concurso se convoca por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

4.2.- Secretaría administrativa del Concurso

En virtud de la cláusula segunda del Convenio suscrito entre esta Administración Pública convocante y la Demarcación Territorial del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias (C.O.A.C) el 29 de diciembre de 2010, la Secretaría administrativa del Concurso correrá a cargo de la **Oficina de Concursos** de la Demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro del C.O.A.C. en coordinación con la **Oficina de Gestión del Plan Especial de Protección del Centro Histórico del Ayuntamiento de La Laguna**, con la asistencia de los Servicios Municipales competentes en cada ámbito funcional.

Datos de contacto de la Secretaría administrativa del Concurso:

-Dirección: Plaza Arquitecto Alberto Sartoris, s/n

-Teléfono: 822 010 264

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

-Fax: 922 24 61 31

-Correo electrónico: mercadolalaguna@coactfe.org

-Página web: www.concursomercadolalaguna.com

-Horario: de 9:30-14:30 horas, de lunes a viernes.

5. PARTICIPANTES

5.1.- Teniendo en cuenta que el Concurso está dirigido a la elaboración final de un proyecto para cuya redacción es necesario estar en posesión del título de arquitecto, podrán concurrir a él todos los arquitectos españoles o no, que se encuentren habilitados legalmente para ejercer dicha profesión en el territorio español. Se considerarán titulados facultados legalmente para ejercer en territorio español a aquellos que están en posesión del título correspondiente español, a los titulados de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o no comunitarios con título homologado al español.

Podrán participar personas físicas, individuales o formando equipos multidisciplinares o personas jurídicas cuyos fines sociales se correspondan con el objeto del Concurso, siempre y cuando figure como director/es del equipo un arquitecto/s que cumpla o acredite las condiciones anteriormente expuestas y firme/n bajo su exclusiva responsabilidad la propuesta.

5.2.- Todos los concursantes deberán cumplir los requisitos de capacidad descritos en el artículo 43 y siguientes de la LCSP y no estar incurso en ninguna causa de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas españolas conforme al artículo 49 de dicho texto legal.

La solvencia económica y técnica se acreditará por los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Títulos académicos y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

5.3.- Con independencia de la documentación que deba ser aportada cuando se presenten las propuestas, el Ayuntamiento convocante se reserva el derecho de comprobación, en cualquier momento, del cumplimiento de los requisitos de capacidad necesarios para participar en el Concurso.

La no acreditación de los requisitos para concursar implicará la descalificación del concursante, incluyendo, en su caso, la pérdida del derecho a percibir el premio que le hubiera podido ser adjudicado.

5.4.- Cada una de las personas o equipos que tomen parte en el Concurso elaborará una única propuesta. Cada participante no podrá formar parte de más de un equipo, bien sea como autor, coautor o colaborador, siendo el incumplimiento de este requisito causa de inadmisión o eliminación de todas las propuestas en las que participe.

6. FASES DEL CONCURSO Y PLAZOS

El concurso se estructura en dos fases, la fase de inscripción previa y la de presentación de los trabajos y selección de Proyectos.

6.1.- Fase de inscripción previa y admisión de concursantes

El presente Concurso de Proyectos prevé una primera fase de inscripción previa, en la que los interesados en participar en el procedimiento deberán presentar la correspondiente solicitud.

El plazo de inscripción finalizará el día señalado al efecto en el Anuncio del concurso que se publique en la forma prevista en el artículo 126 de la LCSP (DOUE, BOP, BOE y Perfil de Contratante del Ayuntamiento).

La inscripción se formalizará mediante **Solicitud de Inscripción** (según modelo del Anexo I) dirigido a la "**Secretaría del Concurso de Ideas para la Reconstrucción del Mercado de La Laguna**", adjuntándose la siguiente documentación:

- **Documento Nacional de Identidad** de la/s personas físicas o del representante de la persona jurídica.

- Si se trata de **persona jurídica** deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, inscritos en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regule su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial que fuera preceptivo.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios de Acuerdos sobre el Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar, mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritos en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del RGLCAP.

Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la representación diplomática española en el Estado correspondiente, en el que se haga constar que figuran inscritos, en el Registro Local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

Asimismo, deberán aportar informe de la respectiva misión diplomática permanente española relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma sustancialmente análoga o en su caso, que dicho Estado es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

- **Título de Arquitecto o Certificado de Colegiación** de los participantes. En caso de personas jurídicas, del director del proyecto.

- **Declaración responsable de carácter individual** del autor o de cada uno de los autores de la propuesta (o representante legal, en caso de personas jurídicas) de no hallarse incurso en causas de prohibición para contratar previstas en la Ley de Contratos del Sector Público y estar al corriente de sus

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (según modelo adjunto en el Anexo II).

- **Relación de los componentes del equipo** (Anexo III).

- **Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas** para los equipos formados, por varias personas físicas, jurídicas o mixtas. Cada uno de los interesados debe acreditar su personalidad y capacidad administrativa, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión de poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se derivan hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa (Anexo IV).

- **Nombre de tres arquitectos de ámbito nacional** de reconocido prestigio propuestos como miembro del Jurado (según modelos adjuntos en el Anexo I)

Toda la documentación a presentar por los concursantes habrá de estar debidamente suscrita y ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente.

Las solicitudes de Inscripción, junto con el resto de documentación, se presentarán en un sobre cerrado según se detalla:

1. Personalmente en la Secretaría del Concurso antes de las 14'00h del día fijado como límite de plazo de presentación (hora local).

2. Mediante envío por mensajería, en la Secretaría del Concurso, antes de las 14'00h del día fijado como límite de plazo de presentación (hora local).

3. Por correo remitido a la Secretaría del Concurso, en cuyo caso el participante deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día a la referida Secretaría del Concurso, por fax, telex o telegrama la remisión de la solicitud.

4. Por correo electrónico dirigido a la Secretaría del Concurso antes de las 14'00h del día fijado como límite de plazo de presentación (hora local). En este caso, los anexos deberán estar firmados digitalmente por el/los solicitante/s mediante D.N.I. electrónico o Certificado Digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (España) o mediante Certificado emitido por la Administración Pública (resto de países).

No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

No serán admitidas aquellas solicitudes de inscripción que lleguen fuera del plazo indicado, cualquiera que fuere el modo de envío elegido.

Finalizado este plazo, la Secretaría del Concurso certificará el número de solicitudes de inscripción recibidas dando traslado de las mismas al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna dirigiéndose al Órgano de Contratación.

En el plazo aproximado de quince días naturales desde el señalado como límite para la inscripción, se constituirá la Mesa de Contratación, nombrada a tal efecto por el órgano de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, levantando acta sobre los admitidos y excluidos, y aquellos otros que deban subsanar cualquier defecto u omisión de la solicitud de inscripción y documentación adjunta, concediendo a los concursantes un plazo de 3 días hábiles desde la notificación por fax, telegrama o correo electrónico para que los corrijan o subsanen.

La no subsanación en el plazo requerido supondrá la inadmisión de los interesados.

Calificada la documentación aportada en el plazo de subsanación, se levantará Acta definitiva de Admitidos y Excluidos al concurso, en la que también se hará constar el resultado de las votaciones para la elección del Arquitecto de reconocido prestigio como miembro del jurado, que será publicada tanto en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento como en la página Web de la Secretaría del concurso.

La Secretaría del concurso enviará también a cada participante inscrito, por correo electrónico, la lista de completa de admitidos y excluidos así como el resultado de la votación señalada.

6.2.- Fase de presentación de propuestas

El plazo límite para la presentación de propuestas será de veinticinco (25) días naturales desde la fecha de publicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La documentación se presentará en el mismo modo, lugar y horario que los señalados en la base 6.1 para las solicitudes de inscripción.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con las condiciones previstas en la base 7.

Las propuestas remitidas por Correos o por mensajería deberán enviarse libres de costes en el sentido de que ni el Ayuntamiento de La Laguna ni la Secretaría del Concurso asumirán costes de trámites de ningún tipo en concepto de aduanas, mensajería o similares, ni aceptarán, por tanto, envíos que lleguen en tales condiciones. En concreto, será responsabilidad exclusiva de los participantes las gestiones necesarias para obtener los permisos que, en su caso, sean precisos para la entrada de los paquetes dentro del territorio de la Unión Europea y su recepción libre de cargas en la Secretaría del Concurso.

La Secretaría del concurso, formalizará **Certificado de Recepción** en el que consignarán el número de orden de los trabajos recibidos y su lema, dando traslado de todo ello al jurado del concurso.

6.3.- Información y consultas

La Secretaría del Concurso facilitará a los interesados toda la información necesaria para la inscripción previa a través de correo electrónico en la dirección (mercadolalaguna@coactfe.org).

Desde la publicación de la convocatoria y hasta cuatro semanas antes de la finalización del plazo para la presentación de propuestas los interesados podrán realizar consultas sobre los aspectos técnicos del concurso, exclusivamente por

correo electrónico dirigido a la Secretaría del Concurso en la dirección ya señalada (mercadolalaguna@coactfe.org).

Las consultas serán informadas por la Delegación de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento a través de la Oficina de Gestión del Conjunto Histórico, sin perjuicio de que pueda contar con el asesoramiento del COAC. Las repuestas a las consultas realizadas serán publicadas a través de la Web de la Secretaria del Concurso (www.concursomercadolalaguna.com)

7. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. IDIOMA.

La documentación, constituida por paneles, CD, el sobre de identificación y documentación administrativa, se envolverán dentro de un **paquete único** que irá identificado en su exterior exclusivamente con el LEMA elegido por los concursantes. En caso de que se presenten las propuestas por mensajería o por Correos, este **paquete único** se embalará a su vez en otro paquete en cuyo exterior se consignará exclusivamente la dirección de la Secretaría del Concurso y se remitirá de esta forma a la misma.

7.1.- Formato de presentación del proyecto

Los concursantes deberán presentar sus propuestas de la manera siguiente:

7.1.1 Paneles

Se presentarán **tres (3)** paneles formato **DIN A1** montados en tableros ligeros de cartón pluma y maquetados en vertical. Cada panel tendrá rotulado el **LEMA** en la esquina superior derecha con unas dimensiones de **5 cm de alto**.

En los paneles se incluirán todos los planos necesarios a juicio del concursante para la adecuada definición de la propuesta.

Los planos se representarán a escala definida y de uso común. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas (pero no maquetas). Toda la documentación, tanto gráfica como escrita, estará contenida en estos paneles, en los que se incluirá una memoria que describa la solución aportada.

7.1.2 Documentación en CD

Se adjuntará un CD que contendrá la siguiente información:

- Reproducción de los paneles en archivos *pdf (un archivo por panel). Los archivos se nombrarán con el lema seguido del orden del panel (ejemplo, Lema_nº Panel) y deberán tener un tamaño razonable (no superior a 5 Mb cada uno) con una resolución recomendada de 300 dpi.
- Reproducción de la memoria descriptiva incluida en los paneles en formato *doc

El CD deberá estar identificado exclusivamente mediante la inscripción del LEMA escogido por el concursante, coincidente con el que figura en los paneles de la propuesta.

Estos archivos serán empleados tanto para posibles publicaciones como para compilar un CD que contenga todas las propuestas y pueda ser repartido a los

miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

A fin de que el Jurado disponga de la documentación gráfica de las propuestas con anterioridad a sus sesiones de trabajo, no debe incluirse el CD dentro del sobre de Identificación.

7.2.- Sobre de Identificación y Documentación Administrativa.

Las propuestas también vendrán acompañadas de un sobre único con la Identificación de los concursantes al que se incorporará la documentación administrativa que se relaciona en el apartado b).

a) En el exterior del citado **Sobre de Identificación** quedará reflejado exclusivamente el **LEMA** escogido por el concursante, coincidente con el que figura en los paneles. El interior del sobre contendrá el **boletín de identificación** (según modelo adjunto en el Anexo V), con el Lema escogido, así como los datos a efectos de notificación. Debe figurar necesariamente, al menos, la misma persona que en su momento suscribió la solicitud de inscripción.

En el boletín de identificación se indicará si en el caso de no resultar premiado el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación en papel o Web.

b) Documentación Administrativa:

b.1) Documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica previstos en la base 5.2.

b.2) Las empresas extranjeras, presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiera surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Los documentos deberán ser originales, copias auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente.

7.3.- Idioma

El idioma oficial para la presentación de las propuestas y toda la documentación técnica y administrativa exigible del Concurso es el castellano.

8. ANONIMATO

Las propuestas se presentarán bajo Lema, que figurará en todos y cada uno de los documentos, de forma que estos sean examinados por el Jurado bajo anonimato.

Los concursantes se comprometen al presentar su propuesta a no divulgar la misma por sí o por medio de cualquiera de los miembros del equipo, antes del fallo del Jurado para garantizar el anonimato y preservar la objetividad del

mismo. El incumplimiento de este compromiso determinará la inmediata descalificación de la propuesta.

Los datos de los concursantes vendrán reflejados exclusivamente en el interior del sobre de Identificación (base 7.2).

9. JURADO

La Mesa de Contratación se constituirá en Jurado de los concursos de proyecto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 298 de LCSP, y será el órgano competente para valorar y proponer la adjudicación del Concurso de Ideas.

Su actuación se ajustará a lo dispuesto en estas Bases, a la Ley de Contratos del Sector Público y, supletoriamente, a lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.1.- Composición del Jurado

El Jurado estará compuesto por catorce (14) miembros con derecho a voto, de los cuales un tercio serán Arquitectos:

Presidente:

- 1.El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna o Concejal de la Corporación.

Vocales:

2. El Concejal de Mercados del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
3. La Directora del P.E.P. del Centro Histórico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
4. La Directora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
5. El Interventor Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
6. El Director del Área de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
7. El Jefe del Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna.
8. El Director General de Comercio del Gobierno de Canarias.
9. Un representante de la Asociación de Vendedores del Mercado de La Laguna.
10. Un representante de la Asociación de Vecinos F.A.V. Agüere del Municipio de San Cristóbal de La Laguna.
11. El Presidente de la Demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro del COAC.
12. El Secretario de la Demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro del COAC
13. Un Arquitecto de reconocido prestigio designado por la Demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro del COAC
14. Un Arquitecto de reconocido prestigio de ámbito nacional designado por los concursantes.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

Secretaría del Jurado:

15. Un/a funcionario/a de la Corporación.

Se nombrará un suplente para cada uno de los miembros del Jurado que intervendrá en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, siendo efectiva la sustitución con la mera personación en la constitución de la Mesa, en cualquiera de sus sesiones.

A las sesiones del Jurado podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios que actuarán con voz pero sin voto.

Prestará **apoyo a la Secretaría del Jurado** la Directora de la Oficina de Concursos de la Demarcación de Tenerife, La Gomera y El Hierro del C.O.A.C., con voz pero sin voto.

9.1.1. Funciones del Jurado

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de las propuestas presentadas y la evaluación de las mismas.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que deberá examinarse la documentación.
- La propuesta razonada de la resolución definitiva en relación con todas las propuestas premiadas que figurará en el acta.

9.1.2. Funcionamiento del Jurado.

El Jurado será convocado por el Presidente y será necesaria la presencia de la mitad más uno de sus miembros, en los términos preceptuados por el artículo 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Secretario levantará Acta de todas las sesiones celebradas.

Sus miembros estarán sujetos a las causas de abstención y recusación señaladas en el citado texto legal y en caso de concurrir alguna, el miembro del Jurado afectado por la misma deberá abandonarlo.

Las sesiones no tendrán carácter público y las deliberaciones serán reservadas, salvo aquéllas en que se comunique el fallo del Jurado que será inapelable.

Corresponde asimismo al Jurado, proponer al órgano de contratación la exclusión de aquellos trabajos no admitidos, según se recogerá en Acta, por las siguientes causas:

- Entrega fuera de plazo o variando sustancialmente la documentación exigida.
- Insuficiencia de la documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
- Quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos del autor.
- Cualquier intento de presión a los miembros de Jurado, debidamente acreditado.

9.2.- Procedimiento para el fallo del concurso

El Jurado acordará el procedimiento de selección con arreglo a los criterios que libremente considere, en función del número de concursantes y la calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, ganará la propuesta que obtenga mayor número de votaciones a favor en cada una de las categorías de los premios y de producirse un empate se procederá a una nueva discusión; solamente tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.

Como criterio excepcional el Concurso podrá declararse desierto, si ninguna de las propuestas se ajustan a las presentes Bases o al Pliego de Prescripciones Técnicas o no alcancen la calidad suficiente, a juicio del Jurado. La declaración del Concurso como desierto requerirá la suficiente motivación de tal circunstancia que se reflejará exhaustivamente en el Acta.

Igualmente, si el Jurado otorga el primer premio, podrá declarar desierto cualquiera de los posteriores si considera que no hay trabajos merecedores de tales distinciones.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. Se recogerá en acta igualmente el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo.

Se podrán emitir votos particulares siempre que lo requiera alguno de los miembros del Jurado.

El fallo del Jurado indicará, por su lema, cual es la propuesta ganadora, el segundo premio, el tercer premio y los accésit. Sólo se podrá conceder un premio por cada categoría.

Una vez emitido el fallo se procederá a la apertura de los sobres de identificación y documentación administrativa de las propuestas premiadas y los accésit en un acto público al que se convocará a todos los concursantes por vía electrónica con cinco días de antelación.

Si por la cantidad de trabajos presentados no fuera posible cumplir con dicho plazo, se anunciará tal circunstancia en el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Laguna y en la página Web del Concurso, anunciando una nueva fecha para el acto público.

Abierto el sobre con la documentación administrativa, se procederá a comprobar la validez de la documentación presentada correspondiente a los lemas que han resultado premiados. En caso de que la documentación sea correcta se levantará Acta definitiva por el Jurado. Si hubiese que subsanarla, la sesión definitiva tendrá lugar cuando finalice el plazo concedido a tal efecto, que será de tres (3) días hábiles desde su notificación.

En el caso de que la documentación presentada por algún concursante fuese incompleta, no subsanable, o no cumpliera lo requerido en las presentes Bases, la proposición quedará excluida. En tales supuestos, el Jurado se reserva el derecho a declararlo desierto u otorgárselo al Proyecto que hubiere conseguido el premio siguiente.

La propuesta motivada del Jurado será remitida al órgano de contratación.

A todos los premiados se les requerirá para que en plazo de diez días hábiles, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente.

La adjudicación de los premios se acordará por el órgano de contratación, que deberá motivarse adecuadamente si no se adecua al fallo del Jurado. En dicho acuerdo, se decidirá también sobre la propuesta de exclusión de los trabajos formulada por el Jurado.

El resultado del fallo del Concurso se notificará en el Perfil de contratante, en la página Web de la Secretaría del Concurso, y se publicará según el artículo 138 de la LCSP.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las propuestas presentadas por los concursantes se centrará en la calidad arquitectónica global de la intervención propuesta, valorándose de manera específica los siguientes aspectos:

- Interés espacial de la propuesta
- Inserción del edificio en su entorno y relación del mismo con los espacios públicos circundantes
- Integridad y coherencia constructivas
- Claridad del programa de usos propuesto, con cumplimiento necesario del programa mínimo recogido en el pliego de prescripciones técnicas
- Claridad y funcionalidad de las relaciones establecidas entre los diferentes usos del edificio y entre el edificio y el espacio público
- Organización racional y eficaz del tráfico peatonal y rodado conforme con el P.E.P.
- Introducción en el diseño del edificio de estrategias y soluciones para un mejor comportamiento energético.

11. PREMIOS DEL CONCURSO.

Se otorgarán los siguientes premios:

	IMPORTE	IGIC	TOTAL
Primer Premio	28.571,43 €	1.428,57 €	30.000 €
Segundo Premio	14.285,72 €	714,28 €	15.000 €
Tercer Premio	9.523,81 €	476,19 €	10.000 €

Se podrán conceder hasta dos Accésit dotados con 5.000 € cada uno, que se corresponden con un importe de 4.761,90 € e IGIC 238,10 €.

Sobre el importe del premio o accésit se procederá a realizar las correspondientes retenciones del I.R.P.F. en el caso de las personas físicas sujetas a retención.

El importe del primer premio se considera como parte de los Honorarios que en su momento correspondan al desarrollo del Proyecto de Ejecución para la Reconstrucción del Mercado Municipal de La Laguna.

12. CONTRATACIÓN POSTERIOR DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

El Primer Premio conllevará aparejado la adjudicación a la propuesta ganadora del contrato de redacción del Proyecto de Ejecución y la posterior Dirección de Obra para la Reconstrucción del Mercado Municipal de La Laguna.

La contratación de la propuesta ganadora se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad con sujeción a la tramitación legalmente establecida para la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.

A los adjudicatarios se les deducirá de los honorarios contratados la cuantía del premio recibido.

El Ayuntamiento podrá exigir a los adjudicatarios las variaciones al Proyecto que hubieran sido sugeridas por el Jurado o las variaciones de detalle y programáticas que pudieran ser precisas en función de las necesidades y objetivos que en el momento de la contratación, a juicio del Ayuntamiento, se requieran por razones técnicas, económico presupuestarias o de otro tipo, siempre que tales variaciones no alteren sustancialmente la idea ganadora. La falta de aceptación por el adjudicatario de las variaciones establecidas por el Ayuntamiento tendrá la consideración de desistimiento del contrato por el adjudicatario sin derecho a indemnización alguna.

La contratación de la propuesta ganadora se formalizará en dos fases, la fase de contratación del Proyecto de ejecución y la contratación de la dirección de las obras. Esta última, tendrá lugar una vez aprobado el Proyecto previo los Informes favorables de los servicios municipales y acreditada la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

Si calificada y verificada la documentación por el órgano de contratación resultase que el ganador del Concurso no pudiera contratar el proyecto premiado por incumplir cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, tanto en relación con la capacidad de contratar como en relación con las prohibiciones de contratar o por no subsanación en tiempo y forma de la documentación exigida o por cualquier otro motivo imputable al mismo, no tendrá derecho a la percepción del premio. En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el premio y formalizar el contrato con el siguiente premiado y, en su caso, con el tercero.

La contratación de la propuesta ganadora se formalizará en dos fases, la fase de contratación del Proyecto de Ejecución y la Contratación de la Dirección de las Obras. Esta última, tendrá lugar una vez aprobado el Proyecto previo los Informes favorables de los Servicios Municipales y acreditada la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

Si por algún motivo, presupuestario, técnico, de legalidad u oportunidad, el Ayuntamiento no contratara la redacción del proyecto o la ejecución de la obra, no cabrá reclamación económica por concepto alguno por parte del ganador del concurso.

13. EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna podrá realizar una exposición de todos o parte de los trabajos presentados a concurso, citando su procedencia y autoría, salvo en aquellos casos en los que los concursantes hayan solicitado expresamente en la solicitud de inscripción permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiados. Igualmente, podrá publicar todos los trabajos presentados en soporte papel o digital en las mismas condiciones establecidas para la exposición.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los concursantes premiados cederán al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna los derechos de explotación, reproducción, exposición y publicación de las propuestas presentadas al concurso, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual y para el ámbito nacional e internacional y sin límite temporal ni de medios, incluyendo, en su caso, las variaciones de detalle y programáticas que pudieran ser precisas en función de las necesidades y objetivos que motivan este Concurso.

Los autores y coautores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados - autoría, originalidad de la obra y del pleno ejercicio de los derechos cedidos indicados en el presente Pliego - no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines que los referidos en el presente Pliego, ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores.

Todos los participantes en el Concurso ceden al Ayuntamiento de La Laguna los derechos de explotación que corresponden al objeto de la publicidad de la convocatoria y sus resultados, tales como la publicación, difusión y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos participantes no premiados que lo hubieran solicitado.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución del contrato, bien sea de manera parcial o total, sin autorización expresa del órgano de contratación.

15. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

En caso de llevarse a cabo la suspensión del concurso por la Administración Pública convocante después de la fase de presentación de propuestas, se indemnizará a los concursantes admitidos de los gastos incurridos y materiales empleados. Para ello deberán presentarse debidamente acreditados, en el plazo de una semana desde la comunicación del acuerdo de suspensión, los gastos efectuados realizados hasta la fecha de la suspensión, en la Secretaría del Concurso. Transcurrido dicho plazo no habrá derecho a exigir la indemnización.

La suma global de las indemnizaciones no podrá superar el importe previsto para premios.

16. DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS CONCURSANTES Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho de información quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición y/o la publicación en la página Web del concurso.

Transcurrido el indicado plazo o la exposición pública, el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través del perfil de contratante y la Secretaría del Concurso del COAC, comunicarán a los concursantes el plazo en el que podrán retirar la documentación gráfica y escrita de los trabajos presentados no premiados, a excepción del soporte digital que quedará en poder de la entidad convocante durante un tiempo indefinido con el fin de gestionar, en su caso, la publicación de los resultados del Concurso.

Transcurrido el plazo de un mes desde esta notificación, la entidad convocante procederá a la destrucción de los mismos.

17. INCOMPATIBILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes no podrán estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la ley de incompatibilidades española o en la normativa estatutaria española de aplicación a los arquitectos autores o la aplicable a colaboradores no arquitectos por sus propias normas estatutarias de actuación profesional.

18. ACEPTACION DE LAS NORMAS DEL CONCURSO.

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las normas que lo regulan y de forma expresa del presente Pliego de Bases y así como del de Prescripciones Técnicas.

ANEXO I.a.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (MODELO PERSONAS FÍSICAS)

Teniendo conocimiento de la convocatoria del Concurso Internacional de Proyectos de Arquitectura con intervención de Jurado por el **Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** denominado "**RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA LAGUNA**", D/Dña. _____, D.N.I. _____, manifiesta capacidad para concurrir al mismo así como el conocimiento del Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas que lo regulan, y solicita que se acepte su participación para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Todos los documentos requeridos en la base 6.1. del presente Concurso.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "**RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA**" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

2. Esta solicitud de inscripción, debidamente firmada en original por el concursante persona física o por todos los profesionales que concurren

AUTORES DE LA PROPUESTA

D/Dña. _____ D.N.I. _____

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES

D/Dña. _____

Domicilio _____ C.P. _____

Calle/Plaza _____

Teléfono fijo _____ Móvil _____

Fax _____ Correo electrónico _____

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio consentimos la utilización de medios electrónicos para la práctica de la totalidad de las notificaciones del presente Concurso, sin perjuicio de que se utilicen además otros medios que garanticen su recepción por el destinatario.

ARQUITECTOS PROPUESTOS COMO MIEMBROS DEL JURADO

1. _____
2. _____
3. _____

Lugar, fecha y firma

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

**ANEXO I.b.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(MODELO PERSONAS JURÍDICAS)**

Teniendo conocimiento de la convocatoria del Concurso Internacional de Proyectos de Arquitectura con intervención de Jurado por el **Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** denominado "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA LAGUNA", D/Dña. _____, D.N.I. _____, en su condición de representante legal de la empresa _____, con C.I.F. _____, manifiesta capacidad de la misma para concurrir al concurso, así como el conocimiento del Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas que lo regulan, y solicita que se acepte su participación para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Todos los documentos requeridos en la base 6.1. del presente Concurso.
2. Esta solicitud de inscripción, debidamente firmado en original por el/los representantes de las personas jurídicas.

SOCIEDADES AUTORAS DE LA PROPUESTA

Sociedad _____ C.I.F. _____

Representada por D/Dña _____ D.N.I. _____

Sociedad _____ C.I.F. _____

Representada por D/Dña _____ C.I.F. _____

ARQUITECTOS DIRECTORES DEL PROYECTO

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES

D/Dña. _____

Domicilio _____ C.P. _____

Calle/Plaza _____

Teléfono fijo _____ Móvil _____

Fax _____ Correo electrónico _____

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio consentimos la utilización de medios electrónicos para la práctica de la totalidad

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

de las notificaciones del presente Concurso, sin perjuicio de que se utilicen además otros medios que garanticen su recepción por el destinatario.

ARQUITECTOS PROPUESTOS COMO MIEMBROS DEL JURADO

1. _____
2. _____
3. _____

Lugar, fecha y firma

**ANEXO I.c.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(MODELO MIXTO)**

Teniendo conocimiento de la convocatoria del Concurso Internacional de Proyectos de Arquitectura con intervención de Jurado por el **Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** denominado "**RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA LAGUNA**",

D/Dña. _____, D.N.I. _____
D/Dña. _____, D.N.I. _____, en su condición de representante legal de la empresa _____, con C.I.F. _____, manifiestan capacidad para concurrir al mismo, así como el conocimiento del Pliego de Bases y Prescripciones Técnicas que lo regulan, y solicita que se acepte su participación para lo cual aporta la siguiente documentación:

1. Todos los documentos requeridos en la base 6.1. del presente Concurso.
2. Esta solicitud de inscripción, debidamente firmado en original por el concursante persona física o por todos los profesionales que concurren y por el/los representantes de las personas jurídicas.

AUTORES DE LA PROPUESTA PERSONA FÍSICA

D/Dña. _____ D.N.I. _____

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

SOCIEDADES AUTORAS DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Sociedad _____ C.I.F. _____

Representada por D/Dña _____ D.N.I. _____

Sociedad _____ C.I.F. _____

Representada por D/Dña _____ C.I.F. _____

ARQUITECTOS DIRECTORES DEL PROYECTO

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES

D/Dña. _____

Domicilio _____ C.P. _____

Calle/Plaza _____

Teléfono fijo _____ Móvil _____

Fax _____ Correo electrónico _____

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "**RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA**" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio consentimos la utilización de medios electrónicos para la práctica de la totalidad de las notificaciones del presente Concurso, sin perjuicio de que se utilicen además otros medios que garanticen su recepción por el destinatario.

ARQUITECTOS PROPUESTOS COMO MIEMBROS DEL JURADO

1. _____
2. _____
3. _____

Lugar, fecha y firma

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

[D/Dña. _____ D.N.I. _____
en calidad de _____
con domicilio a efecto de notificaciones _____
ciudad de _____]

[D/Dña. _____ D.N.I. _____
en su condición de representante legal de la empresa _____
_____ con C.I.F. _____
con domicilio a efectos de notificaciones _____
ciudad de _____]

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en relación con el Concurso de Proyectos para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA LAGUNA" [el profesional que suscribe] [que la empresa a la que representa, sus administradores y representante así como el representante] no está incursos en ningunas de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 49 de la LCSP, Ley 30/2007, de 30 de octubre, en los términos y condiciones previstos en el mismo. Asimismo declaro [que la citada empresa] se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma

*NOTA: En caso de concurrir varios licitadores como co-autores de la propuesta, se deberá presentar una declaración por cada uno de los componentes / representantes.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

ANEXO III. RELACIÓN DE COMPONENTES DEL EQUIPO.

D/Dña. _____ D.N.I. _____

en calidad de _____

con domicilio a efecto de notificaciones _____

ciudad de _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

Que en relación con el Concurso de Proyectos para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA LAGUNA" los integrantes del equipo que participarán en la elaboración de la propuesta que dirijo son los siguientes:

COAUTORES.

D/Dña. _____ D.N.I. _____

Titulación profesional _____

(...)

COLABORADORES.

D/Dña. _____ D.N.I. _____

Titulación profesional _____

(...)

Y para que así conste a los efectos de participar en el citado concurso, firma la presente

en _____ a _____ de _____ de 2011.

ANEXO IV.- COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.)

Teniendo conocimiento de la convocatoria del Concurso Internacional de Proyecto de Arquitectura con intervención de Jurado promovido por el **Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** denominado "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA LAGUNA":

D/Dña. _____ D.N.I. _____

D/Dña. _____ D.N.I. _____
(...)

Sociedad _____ C.I.F. _____

Representada por D/Dña. _____ D.N.I. _____
(...)

Manifiestan el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato resultante del citado Concurso, acordando los siguientes porcentajes de participación de cada uno de los componentes que formarán la U.T.E.:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Porcentaje de participación en la U.T.E. (%)

Quedarán obligados solidariamente y nombran representante o apoderado único de la unión a D/Dña _____ con D.N.I. _____

Asimismo acuerdan designar como representante e interlocutor único ante la Secretaría del Concurso al Arquitecto Director del Equipo, Don/Doña _____, con D.N.I. _____, con los siguientes datos a efectos de notificaciones:

Domicilio en _____ C.P. _____

Calle/Plaza _____

Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____

Fax _____ Correo electrónico _____

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio consentimos la utilización de medios electrónicos para la práctica de la totalidad de las notificaciones del presente Concurso, sin perjuicio de que se utilicen además otros medios que garanticen su recepción por le destinatario.

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta (del representante legal en caso de sociedades).

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "**RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA**" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

**ANEXO V.a.- BOLETÍN DE IDENTIFICACIÓN
(MODELO PERSONAS FÍSICAS, INDIVIDUALES O FORMANDO EQUIPO)**

LEMA de la propuesta: _____

AUTORES DE LA PROPUESTA

D/Dña. _____ D.N.I. _____

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

COLABORADORES

D/Dña. _____ D.N.I. _____

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES

D/Dña. _____

Domicilio en _____ C.P. _____

Calle/Plaza _____

Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____

Fax _____ Correo electrónico _____

- En caso de no resultar premiado, se prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación en papel o Web (marcar con una X en el cuadro en caso afirmativo)

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta

**ANEXO V.b.- BOLETÍN DE IDENTIFICACIÓN
(MODELO PARA PERSONAS JURÍDICAS)**

LEMA de la propuesta: _____

EMPRESAS AUTORAS DE LA PROPUESTA

Representada por D/Dña. _____ D.N.I. _____

Sociedad _____ C.I.F. _____

Representada por D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

DIRECTORES DEL PROYECTO

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

COLABORADORES

D/Dña. _____ D.N.I. _____

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES

D/Dña. _____

Domicilio en _____ C.P. _____

Calle/Plaza _____

Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____

Fax _____ Correo electrónico _____

- En caso de no resultar premiado, se prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación en papel o Web (marcar con una X en el cuadro en caso afirmativo)

Lugar, fecha y firma de los representantes de las sociedades autoras de la propuesta.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).

**ANEXO V.c.- BOLETÍN DE IDENTIFICACIÓN
(MODELO MIXTO PARA EQUIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y FÍSICAS)**

LEMA de la propuesta: _____

AUTORES DE LA PROPUESTA

D/Dña. _____ D.N.I. _____

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

Sociedad _____ C.I.F. _____

Representada por D/Dña. _____ D.N.I. _____

Director del proyecto por parte de la citada empresa:

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

COLABORADORES

D/Dña. _____ D.N.I. _____

D/Dña. _____ D.N.I. _____

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES

D/Dña. _____

Domicilio en _____ C.P. _____

Calle/Plaza _____

Teléfono fijo _____ Teléfono móvil _____

Fax _____ Correo electrónico _____

- En caso de no resultar premiado, se prefiere permanecer en el anonimato tanto en la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación en papel o Web (marcar con una X en el cuadro en caso afirmativo)

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta (del representante legal en caso de sociedades).

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes del concurso que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten serán incluidos y tratados de forma confidencial en el fichero del concurso cuyo responsable es la Secretaría del Concurso y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el Concurso internacional de Ideas para la "RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA LAGUNA" (Tenerife) con intervención de Jurado, para seleccionar la mejor propuesta que sirva de base para la contratación de los trabajos previstos en las Bases. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente, los participantes aceptan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Asimismo, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito a la Secretaría del Concurso o al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con domicilio en la C/Obispo Rey Redondo,1 (La Laguna).